

de aguas han pasado sus gastos de 9.000 reales.

CRIANZA DE NIÑOS EXPOSITOS, ropas y manutención de las amas, 4.000 reales.

Y las conducciones de algunos a la ciudad de Toledo.

REDITOS DE UN CENSO de 2.000 ducados que sobre el Pósito tienen dichos niños, y la renta de una heredad de tierras que en la villa de Alcolea les pertenecen, 660 reales.

Gastos
del
común

SALARIOS DE LOS JURADOS, que actualmente están en ejercicio a razón de 500 maravedis a cada uno importan anualmente, 45 reales.

SALARIOS DE LOS MACEROS, 220 reales.

PREGONERO, 240 reales.

SALARIO DE LA PERSONA QUE CUIDA EL RELOJ DE LA CIUDAD, 150 reales.

No se incluye 100 ducados que regularmente suelen gastarse en cuarteles y tránsito de tropas, de gastos extraordinarios sin lo que contribuya el vecindario en sus alojamientos.

En el total importa, 16.355 reales.

26. A esta pregunta dijeron no tienen noticia de que el común de esta ciudad tenga cargo ni gravamen alguno de Justicia como censo u otro de esta clase, a excepción de los reparos precisos e inexcusables de las Casas de su Ayuntamiento, Carnicerías, Madero, Pescadería, Cárcel pública y Ermitas de su intermediación como de su Patronato.

27. A esta pregunta dijeron que esta ciudad y sus vecinos contribuyen a S. M. con 5.718 reales de Servicio Ordinario y Extraordinario, y para en parte de satisfacción de esta cantidad anual está consignado el sitio de la Atalaya de esta jurisdicción para pastos de invernadero por concesión que de esta tierra hizo el Sr. Emperador Carlos V a la Pechería para este fin,

Servicio
Ordinario
y Extraor-
dinario

NOTA.—El Privilegio del Emperador Carlos I, se conserva en el Archivo Municipal, fué otorgado el año 1530, y en el Índice de Documentos del citado Archivo, próximo a publicarse, se ha registrado con el núm. 74.

y todo lo demás a que no alcanza se reparte al vecindario como uno y otro consta de los Repartimientos anuales que se efectúan por los Jurados.

28. A esta pregunta dijeron haber en esta ciudad enajenados diferentes empleos, como son los oficios de Regidores Perpetuos, que se encuentran 18, y sus poseedores son:

Don José Velarde	3
Don Bernardino Muñoz de Loaysa	1
Don Rodrigo Bermúdez	1
Don Luis Velarde	1
Don Vicente Crespi	3
Don Narciso de la Cueva	1
Don Francisco Treviño	1
Don Juan de Arenas y San Martín	1
Herederos de D. Bernabé Francés	1
Don Alvaro Muñoz	1
Doña María Catalina de Torres	1
Don Ignacio Palacios	1
Don Pedro de Díaz de la Cruz	1
Herederos de don José de Torres	1

Empleos

Cuyos oficios producen estando en actual ejercicio sus dueños al año, 1.000 maravedis.

cranje-

rados

OFICIOS DE JURADOS	6
Juan de Aceñón	1
Francisco Valverde	1
Francisco Delgado de Castro ...	1
Antonio de Prado	1
José Sabariego	1
María Muñoz., Vda. de José Poblete	1

Cuyos poseedores estando en uso tienen de sueldo cada uno al año, 500 maravedis.

EL OFICIO DE FISCAL DE LA REAL JUSTICIA, pertenece a la Casa del Conde de Monterrón, vecino de Salamanca, produce al año según prudente regulación, 220 reales.

CONTADURIA DE MILLONES, produce al año, 50.000 maravedis.

De situado sobre las mismas rentas que hoy con el motivo de la de su mutación a la Villa de Almagro, por haberse establecido en ella la Intendencia de esta provincia, no parece correspondía a esta ciudad su asiento.